

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, A LAS **22:50 VEINTIDOS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/165/2018.- CONFORMADO CON MOTIVO AL: "ACUERDO DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN RELACION CON EL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO TESLP/JDC/64/2018, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARISOL ZUÑIGA VIDALES." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de septiembre del 2018 dos mil dieciocho.

Visto los autos del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/64/2018, promovido por la C. Marisol Zúñiga Vidales, los integrantes de este Tribunal electoral aprecian una serie de irregularidades en la correcta integración del mismo, por lo que, se ordena abrir un Asunto General, con el objeto de que se hagan constar las mismas.

Dado lo anterior, se hace constar que hoy treinta de septiembre a las 19:00 horas en la Sala de Pleno, presentes los magistrados Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, así como el Secretario General de Acuerdos a efecto de llevar a cabo sesión pública a la cual fueron convocados en forma verbal por el propio Secretario, este ultimo les da cuenta con la inasistencia del magistrado presidente Oskar Kalixto Sánchez, así como del expediente TESLP/JDC/64/2018, materia de la referida sesión, manifestando dichos Magistrados que no tenían conocimiento del mismo, solicitando se haga constar que presenta diversas irregularidades a saber: a) que el juicio para la Protección de los Derechos Político electorales del Ciudadano, por Marisol Zúñiga Vidales, fue recibido el catorce de agosto y obra razón de cuenta por parte del secretario al Presidente de este Tribunal Oskar Kalixto Sánchez, de fecha 15 del mismo mes y año en curso; b) que sin aparente justificación se dictó acuerdo recepcionado el Juicio hasta el día 26 veintiséis de septiembre del año que corre; c) que el mismo proveído ordena la recepción del diverso Juicio para la Protección de los derechos político electorales propuesto por la c. Marisol Zúñiga Vidales en contra de los magistrados integrantes de este pleno, recepcionado el día 03 tres de septiembre último, sin emitir proveído algún, salvo tomar nota que se recepción es decir se omitió darle el trámite legal respectivo a que se refiere los artículos 97, 98, de la Ley de Justicia Electoral; d) se aprecia que en el escrito inicial, que da origen a JDC-64-2018, propuesto por la C. Marisol Zúñiga Vidales, sobre el sello de recepción se anota que le corresponde conocer en virtud del turno al Magistrado Rigoberto Garza de Lira, sin embargo en ningún momento se le hicieron llegar las constancias respectivas, y en la sesión convocada para el día de la fecha presenta el proyecto el Magistrado Presidente.

En relatadas, circunstancias es por lo que los Magistrados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto

Garza de Lira, dictan el presente acuerdo el cual ordenan se haga del conocimiento a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, en virtud de que la toma de protesta de los H. ayuntamientos electos se llevara a cabo el día 01 primero de octubre del año en curso. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior con fundamento en el artículo 36 del reglamento Interior de este Tribunal

Electoral del Estado, así como con los artículos 12 y 14 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, remitiéndole copia certificada de las actuaciones practicadas dentro de los autos del multicitado expediente TESLP/JDC/64/2018.

Notifíquese por estrados y por oficio con auto inserto a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, así como de manera inmediata vía electrónica.

Así lo acuerdan y firman los Señores los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Yolanda Pedroza Reyes y Licenciado Rigoberto Garza de Lira, quienes actúan con el Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, Secretario General de Acuerdos. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://teeslp.gob.mx>